

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.914/2023

Con fecha 4 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

"Nº 821/23. RELACIONES INSTITUCIONALES. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POLÍTICO HACEMOS CÓRDOBA EN DISTINTAS ENTIDADES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de que, en el más breve plazo posible entren en funcionamiento los Órganos Rectores de las Entidades Municipales en que están representadas las personas designadas por el Ayuntamiento de Córdoba, como consecuencia de la reciente constitución de la Corporación elegida en las Elecciones Municipales del día 28 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes representantes de la formación política Hacemos Córdoba en las empresas públicas, organismos y comisiones municipales que se relacionan a continuación:

EMACSA:

-Titulares: Doña Rocío Cruz Gómez y doña Cristina Pedrajas Rodríguez.

-Suplentes: Doña M^a Dolores Alcaide Arranz y don Eduardo Muñoz Cañuelo.

SADECO:

-Titulares: Doña María Dolores Alcaide Arranz y don José García León.

-Suplentes: Don Lorenzo Aguilar Tabernero y don Francisco Javier Martínez León.

AUCORSA:

-Titulares: Don Ramón Fernández Barba y don Adrián Valenzuela Moíño.

-Suplentes: Don Salustiano Luque Lozano y doña Rafaela Jiménez Berral.

MERCACÓRDOBA:

-Titular: Doña Carola Reintjes.

-Suplente: Don Sergio Álvarez del Moral.

CECOSAM:

-Titular: Don Carlos Aranda Salmoral.

-Suplente: Doña Práxedes Pérez Vargas.

VIMCORSIA:

-Titular: Don José Luis Pérez Luján.

-Suplente: Doña Ana María Carnero Luna.

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA:

-Titular: Don Lorenzo Aguilar Tabernero.

-Suplente: Doña Rocío Cruz Gómez.

SEGUNDO. De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.

TERCERO. Comuníquese a las personas, empresas afectadas, así como a la Secretaría General del Pleno.

CUARTO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba".

Córdoba, 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.